

SUPERINTENDENCIA DE SALUD

Intendencia de Prestadores

Subdepartamento de Gestión de Calidad en Salud

Unidad de Gestión en Acreditación

Subdepartamento de Sanciones y Apoyo Legal

RESOLUCIÓN EXENTA IP/N° 662

SANTIAGO, 21 ENE 2026

VISTOS:

1) Lo dispuesto en el N°2, del Artículo 121, del D.F.L. N°1, de 2005, del Ministerio de Salud; en la Ley N°19.880; en los artículos 9º y siguientes, del Reglamento del Sistema de Acreditación para los Prestadores Institucionales de Salud, aprobado por el D.S. N°15, de 2007, del Ministerio de Salud; en la Circular Interna IP N°4, de 17 de octubre de 2019; y en la Resolución RA 882/49/20225, de 5 de noviembre de 2025;

2) La Resolución Exenta IP/N°990, de 23 de mayo de 2018, mediante la cual se autorizó el funcionamiento como Entidad Acreditadora de la empresa denominada "**CALIDAD Y SEGURIDAD EN GESTIÓN DE SALUD SpA**", con nombre de fantasía "CALIDAD EN SALUD SpA", cuyo Representante Legal es don Alejandro Javier Esparza Morales, la que se encuentra inscrita bajo el N°40 del Registro Público de Entidades Acreditadoras; y la Resolución Exenta IP/N°2.018, de 3 de mayo de 2023, que extiende dicha autorización;

3) La Resolución Exenta IP/N°809, de 19 de febrero de 2021;

4) El correo electrónico, de fecha 16 de diciembre de 2025, enviado por el Representante Legal de la Entidad Acreditadora señalada;

5) El Memorándum IP/N°42, de 15 de enero de 2026, de la Analista de la Unidad de Gestión en Acreditación, doña Claudia Maritza Collao Fierro;

CONSIDERANDO:

1º. - Que, mediante la resolución señalada en el N°3) de los Vistos precedentes, esta Intendencia aprobó la incorporación de la profesional Marcela Patricia Aracena Pizarro, R.U.N. N°17.095.864-0, al cuerpo de evaluadores de la Entidad Acreditadora "CALIDAD Y SEGURIDAD EN GESTIÓN DE SALUD SpA".

2º. - Que, mediante el memorándum del N°5) de los Vistos precedentes, la Analista de la Unidad de Gestión en Acreditación, informa sobre la recepción de la comunicación electrónica del N°4) de esos mismos Vistos, por la cual el Representante Legal de la entidad, informa de la desvinculación de la profesional individualizada en el considerando anterior, a su condición de evaluadora de dicha Entidad Acreditadora;

3º. - Que, por tanto, corresponde ordenar se modifique la inscripción, que la antedicha entidad ostenta en el Registro Público de Entidades Acreditadoras, en cuanto a la composición de su cuerpo de evaluadores, y disponer las demás medidas de rigor;

Y TENIENDO PRESENTE las facultades que me confieren las normas legales y reglamentarias antes señaladas, vengo en dictar la siguiente

RESOLUCIÓN:

1º MODIFÍQUESE la inscripción que la Entidad Acreditadora "**CALIDAD Y SEGURIDAD EN GESTIÓN DE SALUD SpA**" mantiene en el Registro Público de Entidades Acreditadoras, excluyendo del cuerpo de evaluadores a la profesional doña Marcela Patricia Aracena Pizarro, R.U.N. N°17.095.864-0.

2º PRACTÍQUESE la modificación antedicha por el Funcionario Registrador de esta Intendencia dentro del plazo de 5 días hábiles, contado desde que se le intime la presente resolución.

3º DÉJASE SIN EFECTO la Resolución Exenta IP/Nº984, de 5 de marzo de 2021, en cuanto ordenaba la incorporación de la profesional señalada en el numeral 1º precedente al cuerpo de evaluadores de la entidad "CALIDAD Y SEGURIDAD EN GESTIÓN DE SALUD SpA".

4º AGRÉGUESE por el Funcionario Registrador de esta Intendencia, una copia electrónica de la presente resolución en la inscripción que la Entidad Acreditadora "**CALIDAD Y SEGURIDAD EN GESTIÓN DE SALUD SpA**" mantiene en el Registro Público de Entidades Acreditadoras.

NOTIFIQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



MCCP/AGR/DMA

DISTRIBUCIÓN:

- Representante legal de la entidad acreditadora
- Jefe (S) Subdepartamento de Gestión de Calidad en Salud IP
- Encargada (S) Unidad de Gestión en Acreditación IP
- Jefa del Subdepartamento de Fiscalización en Calidad IP
- Unidad de Gestión en Acreditación, IP
- Subdepartamento de Sanciones y Apoyo Legal.
- Funcionario Registrador IP
- Expediente Entidad acreditadora correspondiente.
- Oficina de Partes
- Archivo